

BASES LEGALES CONCURSO “SE PARTE DE LA JBL FONDA”

En Santiago, a **19 de Agosto de 2024**, Intcomex S.A., RUT n° 96.705.940-4, con domicilio en calle Rosario Norte 615, Las Condes, Región Metropolitana, representada legalmente por Hans Cristi Urzua, RUT n° 10.341.274-9; en adelante indistintamente el “Distribuidor”, quien distribuye en el mercado de Chile productos JBL, marca de Harman International Industries, Incorporated, en adelante indistintamente la “Marca”, viene en establecer las siguientes bases del Concurso denominado “Se parte de la JBL Fonda”

Invitando a todos los consumidores y fanáticos de la marca a participar por ser parte de la Segunda fiesta JBL Fonda en Chile. Un evento para celebrar Fiestas Patrias con todo el estilo de JBL, del que podrán participar 30 ganadores con un grupo de 5 amigos cada uno!

- **5 ganadores se elegirán entre los participantes que se hayan registrado SIN compra de productos.**
- **25 ganadores se elegirán entre los participantes que se hayan registrado CON compra de productos JBL.**

PRIMERO: A QUIÉNES SE DIRIGE EL CONCURSO.

Podrán participar de este concurso, las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Personas mayores de 21 años,
2. Residentes en Chile con cédula de identidad vigente,

No podrán participar en el concurso los empleados de Intcomex S.A. o de sus afiliadas. Empleados de Harman International Industries, Incorporated o sus afiliadas, supervisores de promoción y miembros de sus familias inmediatas, y sus respectivas empresas relacionadas (incluyendo, pero no limitada a Samsung Electronics Co., Ltd), subsidiarias, afiliadas, oficinas, dueños, distribuidores, retailers, agencias de promoción y publicidad (y sus terceras partes), y miembros de sus familias inmediatas (padres, esposos, esposas, hermanos o hijos y sus respectivos esposos, independientemente de donde residan), y aquellos viviendo en el mismo domicilio de los anteriores, estén o no relacionados, no son elegibles para participar o ganar. Tampoco podrán participar las personas que hayan participado directa o indirectamente en el desarrollo de este Concurso y Bases.

La participación de los interesados en el concurso implica el total conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases, cuales se encontrarán a disposición del público general, durante la vigencia del concurso, en el sitio web <https://www.jbl.cl/jbl-fonda-2024>

Sólo participarán quienes cumplan los requisitos descritos en estas bases y acepten sin reserva las condiciones de las mismas, quedando descartados quienes no cumplan con uno o algunos de estos.

SEGUNDO: MECÁNICA DEL CONCURSO Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

PARTICIPACIÓN SIN COMPRA:

Para participar en el sorteo, durante la vigencia de la promoción, los participantes deberán registrarse en el formulario que se encontrará en <https://www.jbl.cl/jbl-fonda-2024> a partir del 20 de agosto de 2024, completando su nombre completo, rut y datos de contacto. Cada rut ingresado tendrá una (1) opción para el sorteo por cinco (5) cupos para la Fiesta JBL Fonda. Para participar por esta vía no será exigible la adquisición de ningún producto.

Únicamente se podrá realizar un registro por persona y rut.

PARTICIPACIÓN CON COMPRA:

Adicionalmente, los consumidores que realicen al menos una (1) compra de los productos de la marca JBL de las líneas: Party Box, LivePro2, Endurance Race, Endurance Peak, Tour Pro, Tour One, Tune Flex, Wave Flex, Wave Buds, toda la línea JBL Quantum, Go4, Clip5, Flip6, Charge5, Charge Wifi, Pulse5, Xtreme4, Boombox3, Authentics, Spinner, Soundbars, durante el periodo de la promoción, en las tiendas participantes de la promoción (ver Anexo detalle de tiendas y productos que participan de la promoción) y registren la compra con el número de serie del producto comprado en el formulario que se encontrará a partir del 20 de agosto de 2024 a en <https://www.jbl.cl/jbl-fonda-2024> tendrán veinticinco (25) cupos para participar de la fiesta.

Cada producto comprado superior a dicho monto será considerado única y exclusivamente como una (1) opción adicional para el sorteo y puede ser registrada individualmente, no siendo factible el ingreso de idéntico número de serie en más de una oportunidad.

Así, las personas podrán participar e inscribirse en el concurso tantas veces adquieran alguno de los productos participantes, e inscriban los datos requeridos en el formulario antes referido. La boleta de compra será requerida al momento de la entrega del premio.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

El periodo de participación y vigencia de la promoción comenzará el martes 20 de agosto de 2024 hasta el domingo 22 de septiembre de 2024, ambas fechas inclusive, por lo que las boletas de compras que participen deberán ser de fechas dentro de ese periodo.

Sólo participarán en el sorteo quienes hayan cumplido con la mecánica del concurso y con todos los parámetros anteriormente establecidos.

La marca podrá finalizar anticipadamente o postergar el Concurso, así como también la elección de los ganadores y la entrega de los premios, ante razones de caso fortuito o fuerza mayor, lo que incluye pero no se limita a, fuego, inundaciones, terremotos, explosiones, paros o disputas laborales, actos de enemigos o religiosos, o cualquier ordenanza, regulación o ley municipal, local o nacional, Estados de Excepción Constitucional decretados en Chile y contingencias relacionadas al COVID, o cualquier otra

causa fuera del control de la marca, así como la eventual cancelación o postergación del evento JBL Fonda. La anterior circunstancia será informada por los canales oficiales del concurso referidos en la Cláusula Primera de estas Bases, en todos los casos, oportunamente a los participantes y a quienes resultaren ganadores, sin que se generen responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo en favor de los participantes, de los ganadores o de terceros.

Sin perjuicio de lo señalado, la marca tendrá la posibilidad de coordinar, para otra fecha y sólo si ello fuese posible, la realización del Concurso y la entrega del premio una vez que el caso fortuito o fuerza mayor haya sido superado. Si por aplicación de lo establecido previamente, el Concurso es finalizado anticipadamente, lo cual será informado oportunamente a los participantes, la elección de los ganadores podrá realizarse igualmente, pero sólo con los participantes que hubieren alcanzado a participar durante el tiempo en que se mantuvo vigente el Concurso.

El concurso será válido sólo para compras de los productos participantes de la promoción, dentro del territorio de Chile, en las tiendas participantes de la promoción (ver detalle de tiendas participantes en Anexo). Asimismo, la marca se reserva la facultad de eliminar del concurso a aquellos participantes que no cumplan con las disposiciones de estas Bases.

Las bases del presente concurso están a disposición de la notaría desde el 15 de agosto de 2024 y se protocolizan ante el Notario de Santiago, Don Alvaro Gonzales Salinas con fecha del 20 de Septiembre de 2023, y se publicarán en el sitio web <https://www.jbl.cl/jbl-fonda-box>

TERCERO: SORTEOS Y PREMIOS

Una vez finalizado el periodo de participación y vigencia de la promoción, se realizarán dos (2) sorteos sucesivos **el día martes 24 de septiembre de 2024 a las 14hs**, en el cual se repartirán:

- 1) **PRIMER SORTEO:** En el primer sorteo, cinco (5) ganadores entre los participantes sin compra. Para los cuales se sortearán diez (10) potenciales ganadores, de los cuales sólo los 5 primeros que cumplan todos los requisitos serán declarados ganadores; en caso de que el primero no cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases, se continuará con el segundo, y así sucesivamente con el tercero.
- 2) **SEGUNDO SORTEO:** En el segundo sorteo, veinticinco (25) ganadores entre los participantes con compra. Para los cuales se sortearán cincuenta (50) potenciales ganadores, de los cuales sólo los 25 primeros que cumplan todos los requisitos serán declarados ganadores; en caso de que el primero no cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases, se continuará con el segundo, y así sucesivamente con el tercero.

El premio en todos los casos será el acceso para el ganador más 5 amigos a la fiesta JBL Fonda a realizarse con motivo de Fiestas Patrias con bebidas, música y entretenimiento a cargo de la marca.

La fiesta JBL Fonda será organizada por la productora BTools SpA, rol único tributario 76.896.436-k, con domicilio en Néstor Aracena 717, Providencia. La productora ha declarado a el Distribuidor que cuenta con la experiencia necesaria para los efectos de desarrollar este tipo de eventos privados bajo un alto

estándar de calidad y profesionalismo. Asimismo, la productora declaró a el Distribuidor contar con la totalidad de los permisos y autorizaciones para realizar este tipo de eventos.

La fiesta se realizará en un establecimiento privado dentro de la Región Metropolitana, Chile. La ubicación exacta, la hora de inicio y la hora de término de la fiesta serán informadas exclusivamente a los ganadores por el Distribuidor.

El premio no incluye: viáticos, seguros, traslados, ni otros conceptos, impuestos y cargos no especificados en estas Bases Legales. Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con motivo de su participación en la fiesta, serán de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

Los sorteos se llevarán a efecto en presencia de don Alvaro David Gonzalez Salinas, Notario Público de la Cuadragésima Segunda Notaria de Santiago, en las oficinas del Distribuidor o en un lugar que este mismo dispondrá para su realización, a través de una tómbola electrónica disponible en el sitio web <https://appsorteos.com/es/apps/sorteados>, que seleccionará aleatoriamente el RUT de las personas registradas en el concurso.

Una vez recopilados los datos de contacto y verificado el cumplimiento de los requisitos detallados en estas bases, se informará a los ganadores.

CUARTO: RESPONSABILIDAD POR LOS SORTEOS Y ENTREGA DE LOS PREMIOS.

Es responsabilidad del Distribuidor la realización de los sorteos, la determinación de los ganadores y la comunicación de todos los ganadores, no siendo responsabilidad de Harman International Industries, Incorporated o una de sus afiliadas.

Toda duda de interpretación de estas bases será resuelta por el Distribuidor y la Marca, actuando conjuntamente y con pleno respeto a los derechos de los consumidores y la legislación local.

QUINTO: REGLAS RELATIVAS A LOS PREMIOS.

Una vez asignados, los premios son personales, intransferibles e intransmisibles. En ninguna circunstancia el ganador podrá solicitar recibir suma alguna de dinero en lugar de recibir el premio.

Los premios no son acumulables, ni canjeables por dinero ni por otras especies del mismo valor.

El Distribuidor o la Marca no son responsables de gestionar ni ayudar al ganador y sus acompañantes con tramites, traslados, ni de garantizar que los mismos lleguen al local para la participación en el evento.

El Distribuidor y/o la Marca no serán responsables por cualquier acontecimiento sucedido en el lugar del evento, que no tenga relación con la entrega del premio o el contenido del premio.

Si por cualquier motivo el ganador se inhabilita temporal o definitivamente, incluido su fallecimiento, el premio quedará cancelado definitivamente, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie, ni reasignaciones a terceras personas.

SEXTO: COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y PLAZO PARA RECLAMAR LOS PREMIOS

Los ganadores serán notificados por el Distribuidor, vía telefónica, al número telefónico y correo electrónico registrados en el formulario del concurso, realizando hasta tres (3) llamadas al ganador. En el caso de que el ganador no responda por ninguno de los dos medios en el plazo de 24 horas, el premio se declarará desierto y se pasará por orden de lista al suplente del ganador, hasta completar los cupos.

Será responsabilidad del concursante revisar su casilla de correo electrónico y que esta se encuentre apta para recibir las notificaciones o comunicaciones enviadas por la empresa.

El ganador al momento que se le comunique la obtención del premio deberá informar su aceptación.

Para reclamar el premio, los ganadores deberán presentar la información solicitada, cédula de identidad vigente y boleta de compra del producto en caso de corresponder.

El ganador deberá entregar un listado con los 5 amigos que participarán de la fiesta, incluyendo su cédula de identidad, correo electrónico y teléfono de contacto con 24 horas de anticipación a la fiesta. Para ello, el ganador deberá enviar el listado al correo electrónico que le informará el organizador del evento en su oportunidad.

Los amigos de los ganadores deberán cumplir con los siguientes requisitos: 1) Ser mayor de 21 años, 2) Ser residente en Chile con cédula de identidad vigente, 3) Presentar su documento de identificación al momento de ingresar a la fiesta, y 4) Estar dentro de la lista de amigos previamente enviada por el ganador del premio a la empresa. Los ganadores no estarán habilitados para ceder o transferir su derecho de invitar amigos a la fiesta.

La fecha exacta y el horario de la fiesta será debidamente informado y confirmado por el Distribuidor a los ganadores.

Todos los datos del ganador deben coincidir con los consignados en el formulario de participación en el concurso. En caso de no presentarse en la fecha indicada, el ganador pierde el derecho a que se le entregue el premio, no siendo el Distribuidor responsable por los daños, perjuicios o pérdidas que se generen al ganador por ello.

Se publicará el resultado de los sorteos y nombres de los ganadores, entre los días 24 y 26 de Septiembre de 2024, en <https://www.jbl.cl/> y en la cuenta de Instagram @jblchileoficial, luego de tener respuesta de todos los ganadores con sus datos y aceptación de los premios. Será responsabilidad de los concursantes revisar los canales de comunicación antes utilizados para los efectos de informar el resultado de los sorteos y la individualización de los ganadores.

SÉPTIMO: OBLIGACIONES DE LOS GANADORES.

Los ganadores de los premios, como condición previa para la entrega de los mismos, deberán:

- (a) Aceptar expresamente estas bases;
- (b) Entregar los comprobantes que se les soliciten y que acrediten que cumplen los requisitos de participación detallados en estas bases, y
- (c) Autorizar al Distribuidor y a la Marca para que se utilicen sus datos (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como su propia imagen (fotografía o video) y voz, en uno o más medios de comunicación a elección de la Marca para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente Concurso y testimonial del ganador. La utilización de los datos, imagen o voz del participante anteriormente descrito no implicará remuneración ni beneficio alguno para el ganador, ya fuere monetaria o en especies.

La participación en el concurso, importará la expresa autorización para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o datos personales de los ganadores en general y los ganadores en particular, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por señal abierta, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con cualquier finalidad durante el plazo de vigencia de la promoción y hasta un (1) año después de su finalización, sin que el ganador tenga derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. En tal sentido, el ganador autoriza expresa e inequívocamente el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con la Ley N° 19.628 sobre protección a la vida privada a efectos de permitir que sean utilizados para las finalidades concernientes a esta promoción por el plazo legal aplicable.

El ganador garantiza que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión y/o reproducción de voz y/o datos personales. En caso contrario, se compromete a mantener indemne a Intcomex S.A. y a la marca respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

En caso de no cumplir con uno cualquiera de los puntos a), b), y c) de esta cláusula y/o cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases del concurso, se extinguirá la calidad de ganador, sin que le asista derecho al reclamo del premio y/o compensación o indemnización alguna.

No será responsabilidad del Distribuidor cualquier impedimento que afecte a quienes resulten ganadores y que no les permita canjear su premio o darle uso.

Indemnización. Las partes del contrato no serán responsables de indemnizar los daños, lesiones, directos o indirectos que puedan sufrir los ganadores, sus amigos, o terceras personas, debido al uso indebido que puedan hacer estos del premio. En este sentido, el Distribuidor en conjunto con los organizadores dispondrá de todas las acciones y medidas de seguridad necesarias para los efectos de asegurar que el entorno en el cual se desarrolla la fiesta sea seguro y cómodo.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes del contrato no serán responsables de indemnizar daños provocados por terceras personas, ganadores o sus amigos, cuyo actuar no diga relación con la entrega del premio ni la implementación de estas bases. Así, una vez cobrado el premio e ingresado a la fiesta, los ganadores y sus amigos deberán mantener una actitud de respeto, promover a la seguridad de la realización de la fiesta, y protección del recinto donde se realiza.

Limitación de la responsabilidad. Las Partes intervinientes no serán responsables de:

- a) Registros, comunicaciones o declaraciones tardías, perdidas, retrasadas, mal dirigidas, incompletas, ilegibles, inexactas, distorsionadas o ininteligibles, independientemente del método de transmisión;
- b) Problemas de sistema telefónico, hardware telefónico o informático, software u otros fallos técnicos, conexiones perdidas, desconexiones, retrasos o errores de transmisión;
- c) corrupción de datos, robo, destrucción, acceso no autorizado o alteración de registros u otros materiales;
- d) cualquier error de impresión, tipográfico, administrativo o tecnológico en cualquier material asociado con la promoción.

Averías técnicas. Sin limitar la generalidad de lo anterior, las partes exoneradas no son responsables por el mal funcionamiento de las computadoras, las conexiones de red, los problemas de entrega de correo electrónico, las fallas o incompatibilidades de los sistemas del patrocinador o de terceros, los errores tipográficos, técnicos o de teclado, o las interrupciones en los servicios de Internet, y por notificaciones incompletas, ilegibles, mal dirigidas, mal impresas, tardías, perdidas, dañadas o robadas.

Cada premio deberá ser aceptado en su totalidad. En caso de que exista renuncia o pérdida del derecho a una de las especies que lo componen, se considerará una renuncia o pérdida del derecho a la totalidad del premio.

Los ganadores del premio serán responsables de pagar cualquier gasto distinto a los detallados en estas bases, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes o cualquier otro derecho y/o gasto relacionado con el premio que deba ser pagado de acuerdo con la legislación vigente o que se imponga en el futuro, así como aquellos gastos de traslado y estadía en que incurra para procurar la entrega del premio. Así, todos los costos y gastos no mencionados en estas bases se entienden como expresamente excluidos y son de responsabilidad exclusiva de cada ganador del premio.

Todos los gastos originados en la utilización o uso del premio serán de exclusiva responsabilidad de cada ganador, salvo los que se indiquen en las presentes bases.

El Distribuidor o la Marca, no serán responsables cuando el ganador del premio no pueda recibirlo o utilizarlo por causas que van más allá del control razonable de éstos, como el caso fortuito, fuerza mayor o acto del gobierno, o cuando el ganador del premio pierda o renuncie a su derecho de reclamarlo de acuerdo con estas bases; en ambos casos el ganador perderá todos los derechos que pueda tener en relación con el premio.

OCTAVO: MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES.

Se deja expresa constancia que esta promoción puede ser suspendida, prorrogada y/o modificada en cualquier forma y tiempo, bastando para ello la declaración por escrito de la Marca y el Distribuidor, y resguardando, en cualquier caso, los derechos adquiridos de los consumidores. Para estos efectos, la modificación de estas bases será debidamente informada a los consumidores y concursantes, por alguno o todos los canales de información referidos en las presentes bases.

Al respecto, la empresa velará por el cumplimiento de los artículos 35 y 36 de la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores y la Resolución Exenta N° 187 de fecha 28 de febrero de 2022 emitida por el SERNAC mediante la cual se aprueba la Circular Interpretativa sobre Publicidad y Prácticas Comerciales.

NOVENO: DECLARACIÓN Y PERSONERÍAS.

Las partes declaran y aseguran que sus respectivas representadas son empresas legalmente constituidas y vigentes; que ellos son personeros debidamente investidos por aquellas para establecer las bases del Concurso; y, que por consiguiente éstas son plenamente eficaces y válidas. La exactitud de los hechos que da cuenta la precedente declaración es considerada una condición esencial y determinante para las partes que suscriben estas bases.

La personería de don Hans Cristi Urzua para representar a Intcomex S.A., consta de escritura pública de fecha 6 de diciembre del 2022, otorgada ante la Notario Público Interino de Santiago Andrés Carlos Zavala Courriol, bajo el Repertorio N° 5152 – 2022.-

DÉCIMO: EJEMPLARES

El presente instrumento se extiende y firma de forma digital. Una vez firmado electrónicamente por todas las partes se le enviará a su correo electrónico un ejemplar de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

ANEXO

Listado de tiendas participantes en la promoción:

En Chile:

JBL.cl

JBL Tienda Oficial en MercadoLibre

Falabella

Paris

Ripley

PC Factory

Hites

La Polar

Abcdin

Sodimac

Entel

Easy

Movistar

Wom

Aufbau

Casa Royal

Travel Duty

Dimarsa

Walmart / Líder

Ebest

Vantek

Oportutek

Eforest

ANEXO

Listado de productos participantes por categoría

Party Box	PartyBox Ultimate, JBLPARTYBOXULTAM PartyBox 320, JBLPBSTAGE320AM PartyBox 120, JBLPBCLUB120AM PartyBox110, JBLPARTYBOX110AM PartyBox310, JBLPARTYBOX310AM PartyBox710, JBLPARTYBOX710AM PartyBox Encore Essential JBLPBENCOREESSAM
Authentics	Authentics 300, JBLAUTH300BLKAM Authentics 500, JBLAUTH500BLKAM Spinner, JBLSPINNERBTGLDAM
Tour	Tour One M2 JBLTOURONEM2BLK, TourPro 2, JBLTOURPRO2BLK
LivePro2	Live Pro2: JBLLIVEPRO2TWSBAM, JBLLIVEPRO2TWSWAM
Tune	Tune Flex, JBLTFLEXBLK, JBLTFLEXBLU, JBLTFLEXWHT Tune520BT, JBLT520BTBLKAM, JBLT520BTBLUAM, JBLT520BTWHTAM Tune720BT, JBLT720BTBLKAM, JBLT720BTWHTAM Tune770NC, JBLT770NCBLKAM, JBLT770NCBLUAM, JBLT770NCWHTAM
Endurance	Encurance Peak 3, JBLENDURPEAK3BLKAM Endurance Race, JBLENDURACEBLKAM y JBLENDURACEWHTAM
Wave	Wave Buds: JBLWBUDSBLK, JBLWBUDSWHT Wave Flex: JBLWFLEXBLK, JBLWFLEXWHT
Quantum	JBLQ350WLBLKAM, JBLQ910WLBLKAM, JBLQUANTUM610BLKAM, JBLQSTREAMBLKAM, JBLQUANTUMDUOBLKAM, JBLQUANTUMTWSBLKAM, JBLSTRMSTUDIOBLKAM, JBLSTRMTALKBLKAM
Go 4	JBLGO4BLKAM, JBLGO4BLUAM, JBLGO4REDAM, JBLGO4SQUADAM, JBLGO4WHTAM
Clip5	JBLCLIP5BLKAM, JBLCLIP5BLUAM, JBLCLIP5REDAM
Flip6	JBLFLIP6BLKAM, JBLFLIP6BLUAM, JBLFLIP6GREYAM, JBLFLIP6REDAM
Charge5	JBLCHARGE5BLKAM, JBLCHARGE5BLUAM, JBLCHARGE5REDAM, JBLCHARGE5WIFIBAM
Boombox3	JBLBOOMBOX3BLKAM, JBLBOOMBOX3SQUADAM
Pulse5	JBLPULSE5BLKAM
Xtreme4	JBLXTREME4BLKAM
Soundbars	JBLBAR1000PROBLKAM, JBLBAR800PROBLKAM, JBLBAR500PROBLKAM